~	0	go.
28	0	m
1.	0	

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/

CASTRO, 20 DE MARZO DEL 2017.-

## VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 119 de fecha 24.02.2017; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; el decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **CONSIDERANDO:**

El error involuntario en la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 2730-52-LQ17 denominada: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO". Este error llevó a rechazar dos (2) propuestas, que sí presentaban los antecedentes requeridos en las bases de licitación.

## **DECRETO:**

1.-RECONSIDERESE Y EVALÚESE, las propuestas de las empresas EMSEG LTDA, rut N°76.169.570-3 y Villalobos Asociados Ltda rut N° 77.849.960-6 presentadas en el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", con cargo a fondos municipales, cuenta 22.08.002, denominado "Servicio de Vigilancia".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

OBLISTO SE CURLING AND DE CURLING AND DE CORTE AND DE COR

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA A L C A L D E

## MVM/JVA/sbi

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.